

ACTA NÚMERO SIETE, EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL DESPACHO MINISTERIAL, MINISTERIO DE ECONOMÍA. San Salvador, a las dieciséis horas minutos del día jueves tres de octubre de dos mil diecinueve, siendo estos el lugar y día señalado en la convocatoria para celebrar la sesión de la **JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (JD-CNE)**, se procede a ello con la asistencia de los Directores: **María Luisa Hayem Brevé**, Ministra de Economía, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva del CNE; **Fernando Andrés López Larreynaga**, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Edgar Romeo Rodríguez Herrera**, Ministro de Obras Públicas y de Transporte; **Oscar Edmundo Anaya Sánchez**, Viceministro de Hacienda y **José Salvador Handal Candray**, Secretario Ejecutivo del CNE; quien se hace acompañar de Nadeshda Rocío Aquino Campos, Directora de Combustibles del CNE, Carlos Alberto Najera Pérez, Director de Mercado Eléctrico del CNE y de José Daniel Martínez Peña, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Punto número I) Verificación de quórum y aprobación de Agenda.

La Presidenta del CNE y Ministra de Economía comprueba el quórum legalmente establecido, verificando que todos los miembros de JD-CNE poseen las carpetas que contiene las presentaciones de los temas tratar, sometiendo a conocimiento de los miembros de la Junta Directiva del CNE la agenda propuesta en la convocatoria, quienes la aprobaron, concluyendo así este punto número I). Verificación de quórum y aprobación de agenda y continuando con los demás de la siguiente manera:

Punto número II) Informes Institucionales:

- a) Ejercicio de la Presidencia Pro-Témpore del SICA.
- b) Reglamentos de la Ley de Gas Natural.
- c) LXIII Reunión del CDMER, 17 y 18 de octubre de 2019.

Punto número III) Mercado Eléctrico Nacional. Restricciones en la generación térmica por falta de suministro de combustibles (Búnker).

Punto número IV) Mercado Eléctrico Regional. Costos Asociados a Restricciones Nacionales (CARN).

DESARROLLO DE LA AGENDA

Punto número II) Informes Institucionales.

a) Ejercicio de la Presidencia Pro-Témpore del SICA.

El Secretario Ejecutivo del CNE explica que se continúa cumpliendo el plan establecido para la Presidencia Pro-Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana (PPT-SICA) en los temas de Energía, cediendo la palabra al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica quien realiza un breve recordatorio de las acciones prioritarias que la PPT-SICA se planteó para el semestre junio – diciembre de 2019.

Se explica que en relación a la pretensión de fortalecer la institucionalidad del Consejo de Ministros del SICA (CME-SICA) y sus dependencias la Unidad de Coordinación Energética del SICA y los Comités de Directores de Energía y de Hidrocarburos, se enfrenta un contratiempo

generado por la representación de la República de Guatemala, quien informó que no participaría en las reuniones por encontrarse en periodo de transición.

Sin embargo, se detalló que a pesar de dicha decisión se intentará avanzar en dicho fortalecimiento, por lo cual se tenía prevista una reunión del CME- SICA para realizarse el 08 de octubre de 2019, en San José Costa Rica en el marco de la Pre-COP, la cual siempre se realizará, pero como una reunión de Ministros de Energía, pues CME-SICA solo puede constituirse con la representación de los siete países que lo conforman.

Se informó que los temas a tratar en dicha reunión de Ministros serán los siguientes:

- Presentación de la actualización de la Estrategia Energética Sustentable Centroamericana 2030 (ESCA 2030), la cual fue elaborada con participación de todos los países miembros y que se pretende que se convierta en una especie de Política Energética Regional de efectivo y obligatorio cumplimiento.
- Espacio de diálogo con Director General de IRENA, en el que se pretende definir los pasos para consolidar el apoyo del IRENA a la región, reafirmando los elementos discutidos en el marco del COREN de la ASI celebrado en San Salvador.

Además, se expuso que en el marco de dicha Pre-COP en Costa Rica, el día 09 de octubre de 2019, se realizará un encuentro Intersectorial de Ministros de Ambiente - Energía, en el cual la Secretaría General del SICA expondrá la importancia de los esfuerzos intersectoriales y propondrá el proyecto: Armonización de Combustibles y Vehículos más Limpios y Eficientes en el SICA.

Se concluyó este tema con la exposición del cronograma de actividades en el que se detallan todas las acciones que se están cumpliendo para avanzar en el desarrollo de los temas técnicos, principalmente los relacionados con eficiencia energética y desarrollo de recursos renovables.

La Presidenta del CNE y Ministra de Economía, consultó sobre el desarrollo de las reglamentaciones técnicas centroamericanas de eficiencia energética, por lo cual se le explicó que la PPT-SICA en el tema de Energía está trabajando en conjunto con la PPT-SICA del MINEC para alcanzar los objetivos de aprobación de dichas reglamentaciones técnicas.

La Junta Directiva, se da por enterada de las principales acciones de la PPT - SICA en el tema de Energía.

b) Reglamentos de la Ley de Gas Natural.

El Secretario Ejecutivo del CNE expresó que daría la palabra a la Directora de Combustibles del CNE para presentar este tema, quien detalló que la Ley de Gas Natural está vigente desde el año 2008, por lo cual ante la inminente incorporación de este combustible en el mercado nacional es necesario aprobar todos sus reglamentos.

Se explicó que la Ley de Gas Natural, tiene como objeto normar y regular la recepción, almacenamiento, regasificación, transporte, distribución y comercialización de gas natural

(GN); sin embargo, se debía completar dicha Ley con sus Reglamentos de aplicación, para lo cual el CNE se apoyó en un Comité Interinstitucional de Introducción de Gas Natural conformado por las siguientes instituciones: CNE, SIGET, MARN y DHM- MINEC.

Durante el año 2014, el Comité concluyó el primer reglamento de aplicación de la Ley: "Reglamento Especial para Almacenamiento, Autoconsumo, Importación y Exportación de Gas Natural," el cual se encuentra vigente desde diciembre de 2015 y permitiría regular las actividades de la planta de Gas Natural que actualmente construye la empresa Energía del Pacífico, que tiene un contrato con las Distribuidoras para suministrar 355 MW de potencia y su energía asociada.

Para la elaboración y aprobación de los Reglamentos de aplicación de la Ley de Gas Natural para las otras actividades indicadas, en el año 2016 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financió una consultoría que permitió elaborar las propuestas de dichos reglamentos y los eventuales Reglamentos Técnicos que se utilizarían para garantizar la calidad en dichas actividades económicas.

La consultoría fue elaborada por la empresa Quantum y ABS Consulting Group, quien elaboró una primera propuesta de los reglamentos. A partir de la entrega oficial de los documentos, en enero de 2018 se realizó también una consulta amplia y participativa entre los miembros del sector público y privado del sector energético. Posteriormente, en el mes de enero de 2019, a través del Ministerio de Economía se remitieron los Reglamentos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, ahora Secretaría Jurídica, solicitando el trámite para la aprobación del señor Presidente de la República.

Sin embargo, el proceso de aprobación de dichos Reglamentos ha tenido contratiempos, los cuales se detallaron ampliamente, exponiendo que la Secretaría Jurídica devolvió con observaciones las solicitudes de aprobación enviadas a través del MINEC en la gestión del gobierno anterior. Por lo que ahora se hace necesario revisar el proceso para agilizarlo y concluirlo lo más pronto posible.

La Junta Directiva, con base en los artículos 1, 2 y 4 literales a) y c) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía, por unanimidad **acuerda:**

- Conformar un equipo técnico integrado por el Asesor Jurídico de la Ministra de Economía, Licenciado Mario Salazar, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del CNE, Licenciado José Daniel Martínez Peña, la Directora de Combustibles del CNE, Licenciada Rocío Aquino y el Director de Hidrocarburos y Minas del MINEC, Ingeniero Jorge Hernández, con el objeto que en un plazo máximo de ocho días calendario definan el trámite que se debe seguir para reiniciar el proceso de aprobación y publicación de los Reglamentos de la Ley de Gas Natural antes relacionados.

c) LXIII Reunión del CDMER, 17 y 18 de octubre de 2019.

El Secretario Ejecutivo del CNE expresó que fue positiva la primera participación de su gestión en la XLII Reunión del CDMER celebrada en San José, Costa Rica, el pasado 22 y 23 de agosto 2019, que en la misma se lograron importantes acuerdos relacionados al proceso de

elaboración del Tercer Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central que pretende como finalidad principal fortalecer la institucionalidad del ente de rectoría política de dicho Mercado, para que las directrices emanadas en consenso por los gobiernos de los Estados Parte sean acatadas por las otras instancias que lo integran.

En dicha sesión del CDMER se informó que la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y el Ente Operador Regional (EOR) habían remitido observaciones a la propuesta del Tercer Protocolo y por eso se reactivó el Comité Ad hoc de Asesores Jurídicos del CDMER para que analizaran dichas observaciones y ajustaran la propuesta de ser necesario con las justificaciones pertinentes

Por otra parte, se revisó el estado actual de la Interconexión Eléctrica México – América Central, quedando establecido que el Gobierno de México no mostró interés de avanzar en los estudios para el Diseño General y para una eventual infraestructura.

Se informó que, sobre este último aspecto, la Secretaría Ejecutiva del CNE tuvo a bien pedir el apoyo de la Presidencia del República de El Salvador y hacer un contacto con la Secretaría de Energía de México (SENER), logrando sostener una conversación telefónica con la Doctora Velvet Rosemberg Fuentes, Directora General de Asuntos Internacionales, quien confirmó que no han descartado el tema, pero que necesitan tiempo pues aún no han concluido la reforma que ellos realizan a su mercado de electricidad.

Finalmente, se expuso que la LXIII del CDMER, se llevará a cabo en San Salvador, los días 17 y 18 de octubre 2019, y que para esta se tiene como prioridad aprobar en dicha reunión el análisis que el Comité Ad hoc de asesores jurídicos del CDMER para el Tercer Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y así poder someter el mismo formalmente al análisis de las cancillerías de los Estados Parte. Además, se pretende lograr acuerdos del CDMER para lograr la reversión de los Costos Asociados a las Restricciones Nacionales CARN, aspecto que se ampliará en el punto número IV) de esta misma sesión de la JD-CNE.

La Junta Directiva se da por enterada de los temas principales del Mercado Eléctrico Regional.

Punto número III) Mercado Eléctrico Nacional. Restricciones en la generación térmica por falta de suministro de combustibles (Búnker).

El Secretario Ejecutivo del CNE procedió a explicar que en el mes de septiembre del presente año, el Mercado Mayorista de Electricidad debió enfrentar el problema de las restricciones en la generación térmica por falta de suministro de combustibles (Búnker), por lo que cedió la palabra al Director de Mercado Eléctrico del CNE, quien aclaró que dichas restricciones en el Mercado significan una reducción gradual de la generación por la falta de combustibles.

Se detalló que en estos casos la reducción de generación está determinada en relación a la programación semanal establecida por el operador de mercado, la Unidad de Transacciones (UT), la cual se realiza a través de un despacho económico y basada en la capacidad firme asignada a cada generador.

Se expresó que las empresas generadoras térmicas a base de búnker que restringieron fueron las centrales térmicas de Talnique, Textil, Nejapa, Acajutla y Soyapango, siendo la central Talnique, que pertenece a la INE (empresa de CEL), la que más tiempo estuvo restringida en su generación por falta de combustibles, todos expresaron que las restricciones se debieron a falta de provisión de combustible por parte de sus proveedores.

El proveedor de búnker y diésel de la mayor parte de los generadores térmicos es la empresa PUMA, excepto Nejapa Power y Orazul quienes compran de forma independientemente su combustible importándolo al país directamente, es también relevante que en el mes de julio de 2019 se tuvo una deficiencia similar en el suministro de combustibles, lo que ocasionó algunas restricciones, aunque menos graves que la del mes de septiembre, por lo que es necesario tomar algunas medidas para evitar que vuelva a suceder.

Se explicó que dichas restricciones tienen a su base una actividad irregular de las empresas generadoras, porque utilizan de forma limitada el almacenamiento, esto debido a la forma y periodo en que se establecen los costos variables utilizados para el despacho de su generación, buscando utilizar el combustible antes de que cambien los precios en que fue adquirido y así reducir costos, lo cual a ellos no les afecta significativamente, porque la única consecuencia económica de las restricciones es una mínima reducción en el monto que se les paga por capacidad firme.

También se indicó que el CNE en conjunto con la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) analizaron el problema en el marco del Equipo Interinstitucional del sector eléctrico que se conformó por acuerdo de esta Junta Directiva en la sesión anterior, por lo cual ya se discutió la necesidad de un cambio regulatorio para garantizar que los generadores térmicos tengan la reserva suficiente y adecuada para responder a problemas en el suministro de combustibles.

El indicado cambio regulatorio deberá ser una reforma al Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista Basado en Costos de Producción (ROBCP) el cual podría ser propuesto por el CNE o cualquier otra instancia del sector o participante de mercado, pero deberá aprobarlo la Junta de Directores de la SIGET en consulta con la UT.

La Presidenta del CNE y Ministra de Economía, expresó la importancia de realizar las acciones que sean necesarias para garantizar que este problema no se repita, lo cual fue avalado por los demás miembros de la Junta Directiva presentes.

La Junta Directiva, con base en los artículos 1, 2 y 4 literal c) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Energía, por unanimidad **acuerda:**

- Encomendar a la Secretaría Ejecutiva del CNE, para que coordine con la SIGET la elaboración, presentación y aprobación de las modificaciones reglamentarias y/o regulatorias que sean necesarias para resolver la problemática de las Restricciones en la generación térmica por falta de suministro de combustibles (Búnker), para lo cual podrán apoyarse, de considerarlo necesario, en las instituciones que conforman el equipo interinstitucional del sector energético conformado por acuerdo de esta Junta Directiva del CNE.

Punto número IV) Mercado Eléctrico Regional. Costos Asociados a Restricciones Nacionales (CARN).

El Secretario Ejecutivo del CNE procedió a introducir el tema del CARN, se explicó que este es un tema tratado en el CDMER, pero que debe ser explicado con mayor detalle y por eso se agendó como un tema aparte, señaló que este tuvo implicación mediática en los últimos días, en virtud que la SIGET y la Defensoría del Consumidor se pronunciaron públicamente sobre el mismo, cediendo la palabra al Director del Mercado Eléctrico para que ampliara la información de este punto.

El Director de Mercado Eléctrico del CNE, realizó un breve resumen de lo que significan los Derechos Firmes (DF) en el Mercado Eléctrico Regional (MER) que comenzaron a operar a partir del año 2017, así como las restricciones nacionales a estos en la Red de Transmisión Regional, realizadas por el operador nacional (UT) en algunos momentos que por Seguridad Operativa no son pertinentes dichas transacciones.

Se explicó que el origen del problema se encuentra en el proceso de asignación de máximas transferencias que son utilizadas para subastar los DF y los mecanismos para remunerar a sus dueños en casos de que por cualquier motivo deban limitarse, por tal razón y en virtud que desde el mismo año 2017 el Ente Operador Regional (EOR) tuvo que ordenar también por seguridad operativa la desconexión de Guatemala del MER (aperturas de líneas de Honduras y El Salvador con Guatemala) la CRIE resolvió crear una Cuenta General de Compensación (CGC), la cual serviría para remunerarlos cuando se dieran las aperturas.

Sin embargo, para 2018 se determinó que debido al auge de las restricciones nacionales la CGC quedaría en saldo negativo, por lo que la CRIE procedió en diciembre de 2018 a aprobar los CARN mediante la resolución CRIE-112-2019 (con el voto de la entonces titular de la SIGET, que representaba a El Salvador en la CRIE), explicando también que este acuerdo se realizó a pesar que el CDMER, a petición del CNE, informó a la CRIE su oposición a la aprobación del CARN, exponiendo una solución técnica y proponiendo que esta se discutiera con las tres instancias del MER.

Se continuó explicando, que posteriormente en el mes de mayo de 2019, se aprueba la resolución CRIE-039-2019, la cual contiene la metodología para asignar los Costos Asociados a Restricciones Nacionales retroactivamente y definió que la demanda nacional de El Salvador deberá pagar \$ 3,569,043.28., lo cual representa un pago mensual de US\$ 594,8403.55., por un periodo de seis meses a partir de la liquidación del mes de agosto de 2019. A la fecha, ya se descontó una cuota y está por descontarse la segunda. Esto tendrá un impacto en el precio de la energía eléctrica en mercado mayorista de 1.12 \$/MWh, lo cual se verá reflejado en el próximo ajuste tarifario que será anunciado el próximo 15 de octubre.

Se continuó informando que este tema también se sometió a conocimiento del Comité Interinstitucional del sector eléctrico, conformado por orden de esta Junta Directiva, quienes, entre tres opciones analizadas decidieron como primer paso enviar a la CRIE un recurso de reposición en la que se solicitó la suspensión de los acuerdos CRIE 112-2018 y 39-2019, el cual

fue firmado y enviado por el Licenciado Ricardo Salazar, Presidente de la Defensoría del Consumidor, el día 26 de septiembre de 2019.

Por otra parte, como CNE se gestionó y logró que en la agenda de la próxima reunión del CDMER se someta a consideración el tema y se solicitará que éste se pronuncie de la siguiente forma:


- Solicitar a la CRIE que emita una explicación de porqué ignoró la carta del CDMER, remitida en noviembre de 2019, pidiendo la no aprobación de los CARN.
- Solicitar a la CRIE que suspenda la aplicación del CARN para evitar que la demanda de El Salvador siga pagando por un costo definido retroactivamente y en contravención al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y su Reglamento.
- Solicitar a la CRIE que se ordene la aplicación inmediata del procedimiento de Reconfiguración de Derechos Firmes, mecanismo sugerido por el CDMER y los equipos técnicos del EOR y la misma CRIE, con el cual se resuelve este problema de origen y que por decisiones burocráticas se ha retrasado su aprobación.

Finalmente, se expresó que se gestionarán acuerdos previos con los representantes de los demás países en el CDMER, con el objeto de obtener el apoyo necesario para este tema, y que de dicha gestión dependerá el éxito de esta acción.

La Junta Directiva del CNE, se da por enterada del tema de los CARN y de las acciones realizadas con el objeto de revertir dicha problemática.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se da por finalizada la sesión y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

JUNTA DIRECTIVA



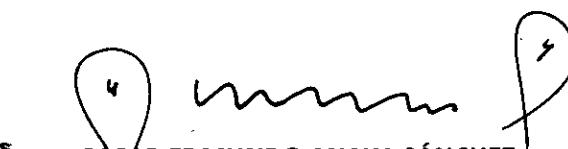
MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ
Ministra de Economía y
Presidenta de la Junta Directiva
del Consejo Nacional de Energía



FERNANDO ANDRÉS LÓPEZ LARREYNAGA
Ministro de Medio Ambiente y
Recursos Naturales



EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA
Ministro de Obras Públicas y de Transporte



OSCAR EDMUNDO ANAYA SÁNCHEZ
Viceministro de Hacienda



JOSÉ SALVADOR HANDAL CANDRAY
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Energía